

472	Motivos de Devolución	Exonerado ☒	No Existe Número
		Retenido	No Radicado
		Cerrado	No Contestado
	Excepción	Falta de	Admitido Casación
	No Res. de	Falta Mayor	
Fecha 1	12/02/19	Fecha 2	
Nombre del conductor	Rector Montenegro	Nombre del distribuidor	
C.C.	034.633.791	C.C.	
Contrato de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	Se la cil 41 para la cil 41A sur y en la cil 41 no hay placa 28-52		

Bogotá D.C. 06 de febrero de 2019
SDM-SC - 25232/2019

Señor(a):
HENRY ARTUNDUAGA FLOREZ
DIAGNAL 41 SUR No. 28 - 52
Teléfono: 3138711174
Ciudad

Asunto: Radicado RTA SDM 397848/2018

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137 Ley 769 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto).

En ese orden de ideas, los comparendos No. **11001000000813315364** de **12/16/2016** y **11801000000016118963** de **07 de agosto de 2017**, fueron remitidos a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición de los mismos que corresponde a la **DG 41 SUR No. 28 - 52 EN BOGOTÁ D.C.**, con el propósito de surtir la notificación personal, los cuales, fueron devueltos por la causal **"TRASLADO"**, hecho que no es atribuible a la administración, dirección que aún se encuentra vigente.

Identificación	Documento	Expedido
C83028349	CÉDULA DE CIUDAD	SALADO
Nombres	Apellidos	
HENRY	ARTUNDUAGA	
Fecha	Sexo	Teléfono
1967-04-07	M	
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
DG 41 SUR No. 28 - 52		

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario de la orden de comparendo No. **000013315364** de **12/16/2016**, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el proceso, se estaba en espera de dar aplicación al Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 que reza:

472

REMITENTE
Nombre/Razón Social:
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Secretaría de Movilidad - sala
Dirección: Calle 13 # 37-35

"... si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso (...). Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará íntida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 1116110
Envío: 0020.0077337CO

DESTINATARIO
Nombre/Razón Social:
HENRY ARTUNDUAGA FLOREZ
Dirección: DIAGNAL 41 SUR No. 28 - 52
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 1116110
Fecha de Admisión: 11/02/2019 - 07:38:55
Módulo de Atención: 001
Módulo de Atención: 001

nte, usted conoció del comparendo, el cual pagó una parte del mismo, no obstante, no registra en base de información el curso sobre las normas de tránsito para haber obtenido el descuento que para la fecha.

do, en vista de no ser posible la entrega del comparendo **11001800000016118963** de **07 de agosto** pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la contradicción, se acudió a la publicación por Aviso, como otro medio de notificación que la Ley 2011 ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.gov.co/web/comparendos-electronicos y además en un lugar visible de la la aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en la dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la contradicción, así:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

COMPARENDD	NOTIFICACION
11001000000016118963	RESOLUCION AVISO 066 DEL 2017-09-06 NOTIFICADO 13/09/2017

Así las cosas, deberá tener en cuenta que la notificación se entenderá surtida a la terminación del día hábil siguiente a la des-fijación del aviso y por lo tanto a partir de allí empezaron a correr los términos para acceder a los beneficios y descuentos a los cuales tenía derecho por ley y que claramente ya se vencieron no habiendo lugar a ampliarlos.

Con relación a la solicitud de nulidad, propuesta en su escrito, le informo que no corresponde a la Secretaría Distrital de Movilidad adelantar dicho proceso, toda vez que de conformidad con lo establecido en el Decreto 567 del 29 de diciembre de 2006, no somos competentes para conocer sobre este tipo de acciones, la cual debe ser presentada ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Finalmente corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidos a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a sus solicitudes y, por ello, debe tener en cuenta que los términos para impugnar los comparendos y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195

En los anteriores términos se da respuesta a su petición.

"Bogotá, mejor para todos"


MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Alexander Arias (P)

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 7048

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-397848/ HENRY ARTUNDUAGA FLOREZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-25232 d el 06 DE FEBRERO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

Lo respuesta aquí relacionada, del cual se acompaño copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SOM-397848.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 03 DE ABRIL DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 09 DE ABRIL DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)